

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-fo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### MINISTERIO DE ESTADO

###### SUBSECRETARIA

###### Sección de Comercio

La Gaceta de Londres, correspondiente al 23 de Febrero último, publica la siguiente lista de mercancías cuya importación en el Reino Unido está prohibida:

- Aguas de mesa, minerales y gaseosas.
- Maquinaria agrícola.
- Artículos de antimonio.
- Artículos de vestir, no impermeabilizados (excepto botas y zapatos).
- Libros impresos y toda clase de impresos, incluyendo carteles-avances y publicaciones periódicas diarias, semanales, o de otra clase, excepto las que se importen como ejemplares sueltos por el correo.
- Botas y zapatos de cuero y los materiales para la confección de los mismos, que no estén ya prohibidos.
- Aguardientes.
- Relojes y sus partes componentes.
- Porcelana cloisonné.
- Preparados de cacao.
- Cacao en bruto.
- Café.
- Géneros de punto de algodón y pantillas y artículos de lo mismo.
- Antigüedades y curiosidades.
- Diatomita y tierra de infusorios.
- Bordados y trabajos de aguja.
- Artículos de fantasía conocidos por artículos de París.
- Plumas de adorno y plumón.
- Extintores de incendio.
- Flores artificiales.
- Flores frescas.
- Frutas frescas de todas clases (excepto limones y naranjas amargas) y almendras y nueces comestibles.

- Manufacturas de vidrio que no estén ya prohibidas.
- Gautes.
- Sombreros de hombre y de señora.
- Pieles saladas y secas.
- Camisas incandescentes para gas.
- Yute en bruto.
- Cueros cortidos y sin cortar.
- Hilados y manufacturas de lino.
- Langosta en latas.
- Estera y esterilla.
- Estropajos.
- Colores y pigmentos para pintores.
- Perfumería.
- Aparatos fotográficos.
- Cuadros, litografías, grabados, fotografías y mapas.
- Artículos dorados y plateados.
- Codornices.

- Extractos de quebracho, cicuta, roble y mangrove.
- Ron.
- Salmón en latas.
- Manufacturas de seda, no incluyendo los hilados.
- Manufacturas de pieles y pelotería.
- Habas de soja.
- Esteroscopos.
- Envolturas de paja para botellas.
- Paja trenzada.
- Artículos y preparaciones alimenticias que contengan azúcar (excepto la leche condensada).
- Té.
- Tomates.
- Máquinas de escribir.
- Vino.
- Leña y madera, de todas clases, la-

brada, serrada o hendidá, cepillada o desbastada.

Esta prohibición no se aplicará a las mercancías que se importen con permiso concedido por el Board of Trade y con arreglo a las condiciones que en el mismo se especifican.

Queda sin efecto el apartado «Todas las publicaciones periódicas que excedan de 16 páginas, a no ser las importadas en ejemplares sueltos por el correo», comprendido en el Decreto de 1916, por el que se prohibía la importación de papel, tabaco, muebles, maderas y piedras.

Madrid 6 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(Gaceta del 7 de Marzo.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 905

#### Minas.—Anuncio

Renunciadas por los registradores sobre el terreno a efectuar la demarcación las minas que se relacionan a continuación, con esta fecha he acordado cancelar los expedientes de las minas y declarar franco y registrable el terreno que ocupaban.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Número de pertenencias	Término municipal	Interesados	Vecindad
1027	San Juan.	Arcilla.	20	Pinell.	Enrique Zaragoza Fianquet	Tortosa
1062	Virgen de la Roca.	Barita.	10	Vilanova Escornalbou.	José Martí Vernet	Montroig
1064	Iris 17.	Plomo.	33	Riudecañas y Argentera	Juan Quero Lopez	Barcelona
1082	Iris 42.	Idem.	20	Alforja.	El mismo.	Idem.
1085	Iris 43.	Idem.	20	Idem.	El mismo.	Idem.
1088	Iris 13.	Idem.	20	Vilanova Escornalbou.	El mismo.	Idem.
1089	Ampliación a Marfa.	Barita.	18	Vimbodí.	Enrique Novés Ricart	Vinziza
1096	Aurora.	Plomo.	16	Riudecañas.	José Roselló Folch	Reus.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, en cumplimiento de lo que previene el reglamento de Minas. Tarragona 12 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala Gil.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm 906

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Sección facultativa de Montes

###### REGIÓN 10.ª

###### Anuncio

###### Primeras y segundas subastas de palmito

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º y siguiente del Real decre-

to de 14 de Agosto de 1900 y Real orden de 30 de Septiembre último aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1916-17, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región, he acordado se proceda a la celebración de las subastas de palmito que indica la adjunta relación. En su virtud, los días y horas que se detallan en él, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes o quienes legalmente les sustituyan, con asistencia del Regidor Sindico y de una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificarán las primeras

subastas para enagenar los aprovechamientos expresados. En el caso de que dichas subastas resultaran desiertas se celebrarán las segundas en el día y hora que expresa la citada relación en los mismos sitios, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación. Las condiciones que regirán para los disfrutes son las publicadas en el Boletín oficial núm. 293 correspondiente al día 6 de Diciembre último y las contenidas en el Reglamento de 14 de Agosto de 1900 para el régimen de la Sección facultativa de Montes. Del resultado de las subastas darán cuenta el mismo día de celebrarse los Alcal-

des y Guardia civil a esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la 10.ª Región, residente en esta capital, a las oficinas de la Jefatura de la Región expresada, darán también cuenta los Alcaldes de la aprobación definitiva de los remates por los Ayuntamientos y de haber ingresado dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique dicha aprobación, los rematantes el 10 por 100 en Arcas municipales para responder del contrato.

Tarragona 12 de Marzo de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Relación de las primeras y segundas subastas de palmito

Tivisa, «Comuns de la Vila», 25 quintales métricos de palmito, tasación 25 pesetas, día y hora de la primera subasta a los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación

del anuncio, a las once y treinta, día y hora de la segunda subasta a los diez días de celebrada la primera, a las once y treinta.

Tivisa, «Conca», 25 quintales métricos, tasación 25 pesetas, día y hora de la primera subasta a los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio, a las doce, día y hora de la segunda subasta a los diez días de celebrada la primera, a las doce.

Vandellós, «Bosch Comú», 25 quintales métricos de palmito, tasación 25 pesetas, día y hora de la primera subasta a los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio, a las doce, día y hora de la segunda subasta a los diez días de celebrada la primera, a las doce.

Tarragona 10 de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

Núm. 907

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES

Relación del escrutinio verificado en cada Colegio electoral en las últimas elecciones de Diputados provinciales, según los certificados recibidos en los días 12, 13 y 14 de los corrientes.

Distrito electoral de Reus

Table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, Distritos, Secciones, Perdidos. Rows include Musara, Riudecols, Selva.

Distrito electoral de Tortosa

Table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, Distritos, Secciones, Barbará, Murall, En blanco, Perdidos. Rows include Alcanar, Cherta.

Tarragona 14 de Marzo de 1917.—El Presidente, Andrés Gallardo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de ALCANAR durante el 4.º trimestre del año 1916.

Día 1.º de Octubre.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó que a costa de los dueños de las carnicerías y del encargado de la pescadería se proceda a la colocación de tela metálica en los mostradores y tablas en que se vende la carne y el pescado para evitar que pueda tocarse por los compradores.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Sin acuerdos.

Día 15.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Sin acuerdos.

Día 22.—Ordinaria.—Léese y se aprueba la anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó conceder licencia para abrir una puerta en su casa, calle de Jesús, a D.ª Asunción Parra Balada y a D. Bautista Sancho Forcadell para colocar un balcón en su casa de la calle de San Juan de esta ciudad.—Se acordó que pasase al dictamen del Sr. Facilitativo titular la adquisición de un aparato ortopédico que facilite andar al hijo de la pobre Joaquina Vidal Reverter que se en-

cuentra imposibilitado.—Se acordó que se abone al Maestro nombrado para la Escuela mixta del barrio marítimo de esta ciudad, su haber de 500 pesetas anuales con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal, interin se consigna en el general del Estado la cantidad necesaria para el pago del mencionado Maestro.—Con cargo al mismo capítulo de Imprevistos, se acordó conceder a dicho señor Maestro la gratificación para su casa habitación, caso de no serle concedida gratuitamente.—El Ayuntamiento acordó aprobar con cargo al capítulo de Imprevistos la factura presentada por obras realizadas en la Escuela de «Las Casas», importante 980 pesetas.

Día 29.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo.—Visto y examinado el presupuesto ordinario, se acuerda que se fije al público y se someta a la discusión y aprobación de la Junta municipal, así que haya expirado el plazo de su exposición.

Día 5 de Noviembre.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concedió permiso a D.ª Mariana Reverter para revertir deterioros ocurridos en la fachada de su casa de la calle San Agustín de esta ciudad.—Se

aprobó la concesión de un donativo de cinco pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto para contribuir a los gastos del monumento erigido a la memoria del Dr. Moliner.

—Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del corriente año y su publicación en el Boletín oficial.

Día 12.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó conceder la baja en el padrón de vecinos de esta ciudad, de D. Pedro Valls Redón, quien reside fuera de esta ciudad hace varios meses.

Día 19.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concede permiso a D. Justo Reverter para abrir una ventana en la fachada de su casa de la calle de Arcos de esta ciudad.—Se acordó adherirse a la instancia presentada por varias entidades agrícolas, industriales, comerciales y políticas de Tortosa y pueblos comarcanos solicitando el paso gratuito por el puente de Nuestra Señora de la Cinta.

Día 26.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se dió lectura al informe emitido por el investigador de aguas D. Abdón García, exponiendo el resultado de su visita al término municipal de esta ciudad.—Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres de Angela Geira Forcadell, viuda con cinco hijos.—Se aprobó el pago de 669 pesetas a D. Abdón García por sus honorarios como investigador de aguas subterráneas en una parte del término municipal.—Se acordó por último abonar a D.ª Joaquina Vidal los gastos de viaje a Barcelona para someter a un hijo suyo a una operación quirúrgica.

Día 3 de Diciembre.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concedió permiso a D. Ramón Sancho Itarte para construir una casa en la calle San Ramón, de esta ciudad.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concedió permiso a don Andrés Bel Sans para construir una casa en la calle de San Ramón y a D. Juan Subirats para construir otra en la calle de Suñer.—Se acordó nombrar Agente representante del Ayuntamiento en la capital a D. Juan F. Montañés Miralles, y que cese en dicho cargo D. Ricardo Cabré, haciéndole saber que el Ayuntamiento queda satisfecho de la actividad y celo con que lo ha desempeñado.—Se acordó que las tabernas se cierren los días laborables, a las once, y los festivos, a las doce de la noche.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concede permiso a don Agustín Buch para abrir una ventana en la fachada de su casa de la calle de Caballé, de esta ciudad.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó la baja de vecino de esta ciudad de Bautista Valls Sorolla, que pasa a avecindarse a San Carlos de la Rápita.—Se acuerda igualmente la baja en el censo de población del vecino Bautista Forcadell Nos, que pasa a avecindarse a Badalona.—Se acuerda nombrar a D. Agustín Reverter Guimerá, Recaudador del arbitrio sobre puestos públicos.—Se acuerda nombrar a D. Bautista Lagostera Reverter, Recaudador de los derechos de consumos sobre las especies de carne y pescado.—Se acuerda nombrar al

Concejal D. José Nolla Sancho para que represente a la Corporación municipal en el acto de la subasta del arbitrio sobre pesas y medidas, de uso obligatorio en esta ciudad.

Junta municipal

Día 26 de Octubre.—Sesión extraordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Se acordó que se abone al Maestro del barrio marítimo de «Las Casas» el haber de 500 pesetas, hasta su inclusión en los presupuestos generales del Estado; que se conceda a dicho Sr. Maestro casa habitación y que se apruebe la cuenta de 980 pesetas por obras ejecutadas en el local destinado a Escuela.

Día 28.—Extraordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Se aprobó el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Sr. Cura párroco para el régimen del Cementerio católico de esta ciudad.—Se acordó subastar el arbitrio sobre pesas y medidas, de uso obligatorio en esta ciudad; y se aprobó el pliego de condiciones para la subasta.

Día 14 de Diciembre.—Extraordinaria.—Se lee y aprueba el acta anterior.—Se aprobó el presupuesto municipal para el año de 1917.

Alcanar 2 de Marzo de 1917.—El Secretario, T. M. Aguado y Costas.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Miguel Chimeno.

Núm. 908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos Vocales para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año 1917.

Sección 1.ª—Juan Grimau Calbet, José Queralt Moncosí y Mateo Ferrando Fortuny.

Sección 2.ª—Ramón Adserá Vives, José Tous Rovira y José A. Forné Vives.

Sección 3.ª—Antonio Targa Queralt, Juan Rovira Forné y Pablo Mateu Forné.

Cabra 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 909

EDICTO

Don Luis Jardí Anguera, Juez municipal suplente de la villa de Tivisa, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona, en funciones por fallecimiento del propietario,

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en méritos de demanda de juicio verbal civil, presentada por D. Rafael Burata Cavallé, sobre reclamación de cantidad, se cita a los ignorados herederos de la difunta D.ª Dominga Pujol Borrell, vecina que fué de la villa de Benisanet, para que con las pruebas que intenten valerse, comparezcan el día treinta y uno del corriente y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso de la Casa Capitular, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil instado; previniéndoles que la copia simple de la demanda obra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Tivisa a diez de Marzo de mil novecientos diez y siete.—Luis Jardí.—P. M. del Sr. Juez, el Secretario, Rosendo Sabaté.